

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Mercantil

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ingeniería de Organización Industrial (PGR-IOINDUST)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Escuela Politécnica Superior

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Optativo

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: SERGIO MARCELINO CASTRO GONZÁLEZ

EMAIL: scastro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 15:00 horas

CV DOCENTE:

- 2016-2023 Doctor en Derecho mercantil con mención internacional con la nota de sobresaliente Cum Laude por la Universidad de Valladolid.
- 2018-2019 Máster en Formación Jurídica Especializada en Regulación del Mercado y de la Empresa por la Universidad de Valladolid.
- 2014-2016 Máster en Abogacía por la Universidad de Valladolid.
- 2010-2014 Graduado en Derecho por la Universidad de Valladolid.

CV PROFESIONAL:

- Marzo 2025-Actualidad. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid. Vocal asesor.
- Enero 2024-Actualidad. Despacho Castro&Alonso Abogados y Consultores. Abogado.
- Septiembre 2024-Actualidad- Universidad de Valladolid. Profesor asociado Derecho mercantil.
- Septiembre 2023-Actualidad. Universidad de Valladolid. Profesor asociado de Derecho mercantil.
- Mayo 2015-Diciembre 2023. Despacho Cantalapiedra Abogados de Valladolid. Abogado.
- Junio 2014-Abril 2015. Despacho Cloute&Asociados de Valladolid. Pasante.

CV INVESTIGACIÓN:

- Libros:

.- “Las prácticas comerciales agresivas como acto de competencia desleal”, Madrid, 2024, Bosch.

- Artículos:

.- “La amenaza con el ejercicio de acciones como acto de competencia ilícita en la jurisprudencia reciente”, Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución, Nº 21 (julio-diciembre 2017), 1 de julio de 2017. Editorial: Wolters Kluwer.

.- “La infracción de las normas de Financial Fair Play (FFP) de la UEFA como ilícito desleal”, Revista de

Derecho de la Competencia y de la Distribución, Nº 26 (enero-junio 2020), 1 de enero de 2020. Editorial: Wolters Kluwer.

.- “La venta a pérdida en el ejercicio de la abogacía”, Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución, Nº 28 (enero-junio 2020), 1 de enero de 2021. Editorial: Wolters Kluwer.

.- “El Tribunal Supremo abre la puerta a sancionar en vía deontológica y concurrencial el ejercicio de la abogacía”, Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución, Nº 34, Enero de 2024. Editorial: La Ley.

.- “Prácticas abusivas aéreas: el Ministerio de Consumo sanciona a varias compañías aéreas por infracciones de consumo”, Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución, Nº 35, Julio de 2024. Editorial: La Ley.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura comprende el estudio del Derecho Mercantil (delimitación, evolución histórica, conexión con otras ramas o sectores y fuentes), así como el estudio de los aspectos generales del régimen de la empresa, el Derecho de la competencia (defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad, propiedad industrial), el Derecho de sociedades mercantiles, contratos mercantiles más frecuentes, los títulos valores y el Derecho concursal.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. INTRODUCCIÓN
 1. Introducción al Derecho mercantil
2. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL
 1. El empresario individual
3. REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA. PROTECCIÓN DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS E INVENCIONES. LA PUBLICIDAD COMERCIAL
 1. La defensa de la competencial
 2. La competencia desleal
 3. La propiedad industrial
 4. Marcas y signos distintivos
 5. La publicidad comercial
 6. La propiedad intelectual
4. DERECHO DE SOCIEDADES
 1. Las sociedades personalistas
 2. Las sociedades capitalistas
5. CONTRATOS MERCANTILES
 1. La compraventa mercantil
 2. El contrato de seguro
 3. Los contratos bancarios
6. TÍTULOS VALORES
 1. La letra de cambio
 2. El pagaré
 3. El cheque
7. DERECHO CONCURSAL
 1. Introducción al Derecho concursal

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Material específico elaborado por el profesor, al que se dará acceso a los alumnos, a través de la plataforma Moodle, que será utilizada para la aportación de documentación.

Los alumnos deberán elaborar trabajos a lo largo del curso, sobre las materias objeto de estudio.
Se aportarán ejercicios prácticos.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG04. Capacidad para comunicar de manera eficaz, tanto de forma oral como escrita, ideas y proyectos ante cualquier tipo de audiencia.
- CG06. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CG08. Capacidad para trabajar en equipo
- CG09. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético la práctica profesional
- CG10. Capacidad para desarrollar el pensamiento crítico y autocrítico
- CG11. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE19. Capacidad para desarrollar un compromiso ético en el trabajo identificando las implicaciones que tiene este compromiso para las organizaciones empresariales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Guillermo J. Jiménez Sánchez (2024): NOCIONES DE DERECHO MERCANTIL. . ISBN: 9788413818368

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Manuel Broseta Pont, Fernando Martínez Sanz (2025): Manual de Derecho Mercantil Volumen I . . ISBN: 978-84-309-9266-9
- Manuel Broseta Pont, Fernando Martínez Sanz (2024): Manual de Derecho Mercantil Volumen II. . ISBN: 978-84-309-9052-8

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

<https://www.boe.es>(<http://www.boe.es>)
Boletín oficial del estado.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases Magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. En ellas se expondrán las principales ideas que forman parte del contenido de la asignatura.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La planificación actual es estimada, sin perjuicio de las variaciones a las que pueda estar sujeta al eventual cambio de circunstancias académicas o de los acontecimientos sociales que sugieran una modificación del mismo. La metodología del proceso enseñanza-aprendizaje va a variar en función de los temas del programa a analizar y de la fase de asimilación de contenidos en que se encuentre el alumno. El estudio de cada uno de los temas se iniciará con clases presenciales teóricas, en que se expondrán y explicarán los contenidos básicos de la asignatura. Se realizarán sesiones de trabajo individual y en grupo, cuando se estime procedente, a fin de que los alumnos puedan discutir aquellos aspectos mercantiles de los asuntos más actualidad de los que resulten aspectos comprensivos y prácticos de cada una de las lecciones. A lo largo del curso académico se realizarán las exposiciones de dos trabajos a realizar por los alumnos, sobre los temas de los diferentes bloques que conforman la asignatura a elección por el alumno entre una lista facilitada por el profesor a tal efecto. A lo largo del curso se llevará a efecto el análisis de cuestionarios, test, casos prácticos de temas tales como sociedades, contratos, títulos valores, concurso de acreedores, Propiedad intelectual e industrial, entre otros, así como comentarios de artículos jurídicos. Esta planificación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. El profesor informará convenientemente a los alumnos de dichas modificaciones. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura

Respecto al desarrollo del curso académico, se impartirá un tema por semana, salvo que el tema tenga menor extensión, en cuyo caso se impartirán dos temas en una semana. La planificación estimada es provisional y puede ser modificada en función del ritmo de aprendizaje de los alumnos.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación de trabajo							X									X	X	X
Presentación de trabajo												X				X	X	X
Prueba escrita			X													X	X	X
Prueba escrita										X						X	X	X
Prueba escrita				X												X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

La asignatura se compondrá de los siguientes métodos de evaluación:

Examen final escrito: con un peso del 40% en la nota final que se realizará en la fecha de convocatoria ordinaria fijada por la universidad (30% preguntas de respuesta corta y 10% preguntas de respuesta larga), siendo necesario

un 5 sobre 10 o más para superar la asignatura. De no ser así, el alumno deberá acudir a convocatoria extraordinaria.

Realización de dos trabajos para su exposición en clase en las semanas 8 y 12: 30% de la nota final (pruebas orales 10% y trabajos y proyectos 20%).

Prácticas y cuestionarios realizados en clase: 30%, evaluado con pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas 10%, pruebas objetivas 10% y escala de actitudes, por participación activa, 10%.

Esta planificación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. El profesor informará convenientemente a los alumnos de dichas modificaciones. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba escrita con un peso del 100% en la nota final, siendo necesario un 5 sobre 10 o más para superarla. Se utilizarán como métodos de evaluación preguntas de respuesta largas y cortas sobre cualquier contenido teórico y práctico de la asignatura.

Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas objetivas	10%
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	10%
Pruebas orales	5%
Trabajos y proyectos	25%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	10%
Escalas de actitudes	10%